

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 339/2026

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a **quince de octubre de dos mil veintiséis**, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancia
Oficio SGA/HMS/436/2026 del Secretario General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Documental recibida en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a quince de octubre de dos mil veintiséis.

Notificación de puntos resolutivos

Agréguese el oficio **SGA/HMS/436/2026** del Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que contiene la transcripción de los puntos resolutivos de la sentencia dictada por el Tribunal Pleno en sesión de **ocho de octubre de dos mil veintiséis**.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 44 y 45 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se ordena la notificación de dichos puntos resolutivos a:

1) Poder Judicial del Estado de Morelos.

Para lo cual librese el **despacho 2055/2026** al Juzgado de Distrito en el Estado de Morelos, con residencia en la ciudad de Cuernavaca, por conducto de la Oficina de Correspondencia Común, para que en el plazo de tres días realice la notificación respectiva.

Con la precisión al órgano auxiliar que al devolver el despacho **únicamente debe remitir la constancia de notificación y la razón actuarial correspondiente.**

2) La Fiscalía General de la República a través del MINTERSCJN, regulado en el Acuerdo General Plenario 12/2014.

Notifíquese.

Así lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

CIVA/KPFR